DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN[1] ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE MÁLAGA RELATIVO A:

Titulo :	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO
Lote 1:	FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (DP)
Expediente :	CONTR_2022_0000933675

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Dña. M.ª del Carmen Sánchez Sierra, en su calidad de Directora Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, actuando en representación de la misma, en virtud de lo establecido en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril; Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa; y Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De otra parte, D. Joaquín Mariano Chacón Cano, con D.N.I. ***1441**[2], actuando en nombre y representación de Gráficas Tartessos, S.L., con N.I.F. n.º B91107524, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. José Luis Vivancos Escobar, mediante escritura de fecha 15 de Diciembre de 2000, bajo el nº 3.554 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 11 de junio de 2022.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga de fecha 23 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de Málaga con fecha 14 de marzo de 2023 (Informe n.º 2023/38) y 26 de julio de 2023 (Informe n.º 2023/134).

TERCERO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue efectuada por Resolución de fecha 17 de octubre de 2023, por importe de noventa y siete mil doscientos cuarenta y nueve euros con setenta y tres céntimos euros (97.249,73 euros), IVA excluido.

CUARTO.-El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante del (órgano de contratación) de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 31 de octubre de 2023, y en el DOUE el 20 de octubre de 2023.

QUINTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga de fecha 27 de febrero de 2024, por importe de diez mil noventa y cinco euros con ochenta y dos céntimos (10.095,82 €), IVA excluido, a la empresa Gráficas Tartessos, S.L.

SEXTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 25 de marzo de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO, A EFECTOS DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO Y PODER LLEVAR A CABO LA OPERATIVA DIARIA DE SUS OFICINAS Y CENTROS" (EXPTE:CONTR_2022_933675), LOTE N.º 1: "FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (DP)"**, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), así como al Anexo XII de Proposición económica presentada por la empresa en la licitación con los productos a suministrar y con el precio al que cada uno va a ser suministrado por el adjudicatario.

SEGUNDA.- Compromiso de realización y objeto

D. Joaquín Mariano Chacón Cano , en nombre y representación de Tartessos, S.L se compromete a la realización del contrato SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO. LOTE N.º 1: "FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (DP)", de acuerdo con lo estipulado en los PCAP y PPT reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a la ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son de carácter medioambiental: Eliminación del papel en todas las comunicaciones con la unidad de seguimiento y ejecución del contrato, utilizando para ello vías telemáticas, excepto en las que no esté habilitada dicha vía.

TERCERA.- Precio y régimen de pago

El precio del contrato asciende a diez mil noventa y cinco euros con ochenta y dos céntimos (10.095,82 €), IVA excluido, importe en el que ha sido adjudicado. A esta cantidad le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), un importe de dos mil ciento veinte euros con doce céntimos (2.120,12€), siendo el mporte total del contrato, IVA incluido, de doce mil doscientos quince euros con noventa y cuatro céntimos (12.215,94 €).

De este importe sólo se abonará el que corresponda a los suministros realmente efectuados.

Se adjunta como Anexo al presente contrato, listado con los productos y precios unitarios de adjudicación integrantes del lote que ha sido adjudicado a la empresa firmante de este contrato.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 20 y en el Anexo I-apartado12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad.

Se abonará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Posición Presupuestaria
2024	1239020000G/32L/22000/29 01
2025	1239020000G/32L/22000/29 01

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los bienes efectivamente suministrados y formalmente recibidos por la Administración.

El pago se realizará en la forma estipulada en el PCAP, es decir, por pagos parciales de carácter mensual en función de los productos suministrados y aceptados, previa presentación de factura por los bienes entregados, libradas a favor de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en los documentos que se presenten para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno. Todo ello con la previa certificación por la Administración de que el objeto del contrato se ha cumplido total o parcialmente a plena satisfacción.

Según Orden CHAP de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, en desarrollo de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas deberán presentarse en el formato indicado en el art. 5.2 de la citada Orden a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos DIR3 que deberán hacer constar en las facturas destinadas a esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga, es la siguiente:

Oficina Contable: A01004456 – Órgano Gestor: A01006753 – Unidad Tramitadora: A01006753.

CUARTA.- Duración y prórroga

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses a contar desde el 1 de mayo de 2024, con posibilidad de prórroga de hasta un año de de duración y previa comunicación con un preaviso de dos meses.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, comprometiéndose a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales necesarios para ello.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los PCAP y PPT, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Órgano de Contratación.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en los términos establecidos en la cláusula 23.2 del presente pliego y en la LCSP.

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

QUINTA.- Plazo de entrega

El plazo de entrega de los artículos conforme a la planificación que irá estableciendo el responsable del contrato para cubrir los déficits, siempre dentro del plazo total de ejecución del contrato, se efectuará, en un plazo máximo de dos días hábiles, a partir del día siguiente a aquél que el adjudicataria haya recibido la autorización del inicio para la entrega de los bienes.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo máximo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga o por quien ésta designe.

La empresa adjudicataria entregará los suministros objeto del contrato en los centros de trabajo y horarios indicados en el PPT.

En relación con el suministro de los productos: serán suministrados por los adjudicatarios mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y las unidades que los centros pidan en el momento de su necesidad.

La adjudicataria deberá entregar los artículos en el lugar indicado por la Administración, obligándose a efectuar la descarga y colocación de los artículos en el sitio indicado, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

Las restantes condiciones de ejecución y, en su caso, las actuaciones encaminadas a controlar la correcta entrega y calidad de los artículos objeto del contrato, se realizarán con estricta sujeción a lo establecido en el PCAP y PPT que rigen esta contratación.

SEXTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa/persona contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 14 de febrero de 2024, una garantía definitiva, equivalente al 5% del presupuesto base de licitación (excluido el IVA), esto es, por importe de mil ciento uno cuarenta y un euros (1.101,41 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo

de depósito n.º T001410626694, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

SÉPTIMA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía sobre los productos suministrados será establecido en la legislación vigente durante la ejecución del contrato, a contar desde la fecha de recepción de conformidad del producto.

Transcurridos tres meses desde la finalización del contrato y una vez realizadas las oportunas comprobaciones por parte del órgano de contratación sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 18 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevé expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23.2 del PCAP y los supuestos que así se prevé expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

Para cualquier otra previsión contenida en el artículo 35 (Contenido mínimo del contrato) de la LCSP y el artículo 71 (Documento de formalización) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se estará a lo establecido en el PCAP del contrato.

DECIMOCUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, el PCAP y el PPT, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

Las resoluciones del Órgano de Contratación ponen fin a la vía administrativa, y son recurribles potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (arts.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o a través de la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Fdo.:

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.:

ANEXO: Listado con los productos y precios unitarios de adjudicación

LOTE N.º 1:Folios, material no inventariable y serigrafiado para la Dirección Provincial (DP)

ARTÍCULO	UNIDADES	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
APARTADO 1: FOLIOS			
PAPEL			
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO 80GR. A4 calidad media	PAQ. 500 UDS.	400	3,15 €
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO 80GR. A3 calidad media	PAQ. 500 UDS.	10	10,00 €
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO 80GR. A4 calidad alta	PAQ. 500 UDS.	2	6,00 €
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO 80GR. A3 calidad alta	PAQ. 500 UDS.	1	12,15 €
APARTADO 2: MATERIAL SERIGRAFIADO			
IMPRENTA ETIQUETAS ARCHIVOS			
ETIQUETAS PEGATINAS ARCHIVADORES ROLLO 1.000 UNIDADES 90x90 mm (CMYK)	1 UD	1	210,00 €
IMPRENTA. TARJETAS VISITA			
TARJETA VISITA 90X55 mm IMPRESA 4 TINTAS (CMYK)	100 UDS.	5	25,00 €
TARJETAS IDENTIFICACIÓN 85X55 mm 4 TINTAS (CMYK)	50 UDS.	1	31,00 €
IDENTIFICADOR SOBREMESA 210X105 mm (CMYK)	1 UD	5	9,00 €
IMPRENTA. SUBCARPETAS			
CARPETAS CARTULINA DE 240 GRAMOS IMPRESIÓN 4 TINTAS (CMYK) MODELO 1 Y 2 DE MANUAL DE IDENTIDAD CORP.	1.000 UDS.	3	215,00 €
IMPRENTA. SOBRES			
SOBRE AMERICANO SIN VENTANA 115 cm X 225 cm CON CIERRE AUTODEX IMPRESIÓN CMYK TRAMO DE 2.000 A 5.000	1.000 UDS.	3	50,00 €
SOBRE BOLSA 184 cm X 261 cm CON CIERRE AUTODEX IMPRESIÓN CMYK TRAMO DE 2.000 A 5.000	1.000 UDS.	3	125,00 €
SOBRE BOLSA 224 cm X 329 cm CON CIERRE AUTODEX IMPRESIÓN CMYK TRAMO DE 2.000 A 5.000	1.000 UDS.	3	145,00 €
BOLSA FUELLE KRAFT TAMAÑO 250 mm X 353 mm X 30 mm CON CIERRE AUTODEX IMPRESIÓN CMYK	250 UDS.	2	300,00 €
IMPRENTA. SELLOS CAUCHO			
SELLO AUTOMATICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 4913 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	15,00 €
RECAMBIO ALMOHADILLA PARA TRODAT 4913 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	3,00 €
GOMA SELLO PARA TRODAT 4913 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	10,00 €
SELLO AUTOMÁTICO COMPLETO TRODAT 4914 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	22,00 €
RECAMBIO ALMOHADILLA TRODAT 4914 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	6,00 €
GOMA SELLO COMPULSA TRODAT 4914 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	15,00 €
SELLO AUTOMATICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 4915 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	21,00 €
RECAMBIO ALMOHADILLA PARA TRODAT 4915 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	5,90 €
GOMA SELLO PARA TRODAT 4915 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	15,00 €
SELLO AUTOMATICO COMPLETO CON ALMOHADILLA Y CAUCHO TRODAT 4929 O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	19,00 €
RECAMBIO ALMOHADILLA PARA TRODAT 4929 O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	5,90 €

GOMA SELLO PARA TRODAT 4929 O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	14,00 €
FECHADOR COMPLETO CON ALMOHADILLA TRODAT 4810 O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	7,00 €
RECAMBIO ALMOHADILLA TRODAT 4810 O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	3,00 €
APARTADO 3: MATERIAL NO INVENTARIABLE			
ARCHIVADORES			
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA, TAMAÑO A4 (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	60	1,34 €
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA TAMAÑO FOLIO (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	12	1,34 €
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA A4, LOMO ANCHO GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	60	0,67 €
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA FOLIO, LOMO ANCHO GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	12	0,67 €
BANDEJAS DE SOBREMESA			
BANDEJAS APILABLES DE SOBREMESA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE. ESSELTE O EQUIVALENTE	UNIDAD	40	1,64 €
BOLÍGRAFOS			
BOLIGRAFO CUERPO TRANSPARENTE HEXAGONAL PUNTA DE 1 MM Y TRAZO DE 0,4 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE	UNIDAD	600	0,07 €
BOLIGRAFO CON TINTA DE GEL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA DE 0,5 mm/0,7mm . VARIOS COLORES. PI LOT G1 O EQUIVALENTE	UNIDAD	90	0,34 €
CAJAS DE ARCHIVO DEFINITIVO			
CAJA DE ARCHIVO DEFINITIVO CARTON TAMAÑO FOLIO/ FOLIO PROLONGADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	400	0,51 €
CAJAS Y ACCESORIOS DE EMBALAJE			
CINTA EMBALAR MARRÓN O TRANSPARENTE 66 M X 50 MM. TESA O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	1,00 €
PRECINTADORAS DE METAL Y DE PLÁSTICO EQUIPADAS CON FRENO,	UNIDAD	1	5,00 €
CALCULADORAS			
CALCULADORA DE SOBREMESA MEDIANA SIN IMPRESORA DE 12 DÍGITOS. CASIO O EQUIVALENTE	UNIDAD	25	6,50 €
CALENDARIOS Y LISTINES TELEFÓNICOS			
PORTACALENDARIOS PLÁSTICO PARA TACO DE SOBREMESA CON ANILLAS METÁLICAS	UNIDAD	90	1,34 €
TACO DE SOBREMESA PARA PORTACALENDARIOS CON ANILLAS	UNIDAD	60	1,10 €
CARPETAS DE ANILLAS			
CARPETA DE 2 ANILLAS 25 MM, TAMAÑO FOLIO, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	7	2,90 €
CARPETA DE 2 ANILLAS 40 MM, TAMAÑO FOLIO, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	3,40 €
CARPETA DE 4 ANILLAS 25 MM, TAMAÑO FOLIO, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	3,30 €
CARPETA DE 4 ANILLAS 40 MM, TAMAÑO FOLIO, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	4,20 €
CARPETAS DE PROYECTOS			
CARPETA DE PROYECTOS DE CARTÓN PLASTIFICADO, CIERRE DE GOMAS, LOMO 30 MM, TAMAÑO A4/FOLIO. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	2,00 €
CARPETA DE PROYECTOS DE CARTÓN PLASTIFICADO, CIERRE DE GOMAS, LOMO 50 MM, TAMAÑO A4/FOLIO. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	2,20 €
CARPETAS COLGANTES			
CARPETA COLGANTE CARTULINA KRAFT NATURAL CON VARILLA METÁLICA.	UNIDAD	200	0,60 €

TAMAÑO DIN A4, FOLIO Y FOLIO PROLONGADO CON VISOR SUPERIOR. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE			
CARPETA COLGANTE CARTULINA KRAFT NATURAL CON VARILLA METÁLICA. TAMAÑO FOLIO Y DIN A4 CON VISOR LATERAL. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	300	0,76 €
VISORES PARA CARPETAS COLGANTES DE VISIÓN SUPERIOR/ LATERAL. PVC 65 X 13 MM. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	50 UDS.	2	8,30 €
CARPETAS CON FUNDAS			
CARPETA DE FUNDAS FABRICADA EN POLIPROPILENO. TAPAS RÍGIDAS. Nº FUNDAS 40	UNIDAD	6	3,92 €
CARPETA DE FUNDAS FABRICADA EN POLIPROPILENO. TAPAS FLEXIBLES. Nº FUNDAS 20	UNIDAD	10	1,50 €
CARPETA DE FUNDAS FABRICADA EN POLIPROPILENO. TAPAS FLEXIBLES. Nº FUNDAS 40	UNIDAD	3	2,50 €
CARPETAS CON PINZA			
CARPETA DE PINZA CON TAPAS DE POLIPROPILENO, TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	2	2,25 €
CHINCHETAS			
CHINCHETAS PLANAS PLASTIFICADAS DE COLORES	100 UDS.	4	0,80 €
CHINCHETAS NIQUELADAS	100 UDS.	10	0,50 €
AGUJAS DE SEÑALIZACION	100 UDS.	2	1,50 €
CINTAS ADHESIVAS			
PORTAROLLO PARA CINTA ADHESIVA. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	12	1,34 €
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 19 MM X 1,5 M. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	1,38 €
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 12 MM X 6 M. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	1,35 €
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 33 M. SCOTCH O EQUIVALENTE	PACK 12 UDS	1	2,16 €
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19 MM X 33M. SCOTCH O EQUIVALENTE	PACK 8 UDS	25	2,00 €
CLIPS Y PINZAS SUJETAPAPELES			
CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS Nº 10, 40 MM, COLOR METÁLICO	CAJA DE 50	5	0,85 €
CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS Nº 20, 60 MM, COLOR METÁLICO	CAJA DE 25	6	1,15 €
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS Nº 1 1/2 , 26 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	5	0,28 €
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS Nº: 2, 32 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	150	0,22 €
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS Nº: 3, 42 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	60	0,54 €
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS Nº: 4, 50 MM, COLOR METÁLICO	CAJA DE 80	1	0,60 €
PORTACLIPS IMANTADO DE PLASTICO ESTANDAR NEGRO	UNIDAD	3	1,40 €
PINZA SUJETAPAPELES PALA ABATIBLE 19 MM	12 UDS.	1	0,35 €
PINZA SUJETAPAPELES PALA ABATIBLE 25 MM	12 UDS.	1	0,54 €
PINZA SUJETAPAPELES PALA ABATIBLE 32 MM	12 UDS.	3	0,76 €
PINZA SUJETAPAPELES PALA ABATIBLE 40 MM	12 UDS.	4	1,16 €
PINZA SUJETAPAPELES PALA ABATIBLE 50 MM	12 UDS.	3	1,73 €
CORRECTORES			
CINTA CORRECTORA (4,2 MM ANCHO X 10 M.). TI PP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	99	1,50 €
CORRECTOR LÍQUIDO CON APLICADOR ESPUMA. TIPP-EX O EQUIVALENTE	BOTELLA 20 ML.	15	0,86 €
CORRECTOR EN LÁPIZ 8 ML. TIPP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	0,46 €
CUADERNOS Y BLOCS			
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA DURA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	110	4,00 €
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA DURA MICROPERFORADO 4 TAL. A5 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. GUERRERO O EQUIVALENTE	UNIDAD	110	2,70 €
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	110	2,47 €

CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO. A5 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	1,75 €
BLOC DE PAPEL LISO PARA PIZARRA DE CABALLETE. 25 HOJAS	UNIDAD	2	4,74 €
BLOC DE PAPEL CUADRÍCULA PARA PIZARRA DE CABALLETE. 25 HOJAS	UNIDAD	2	6,70 €
TACO ENGOMINADO 500 HOJAS BLANCO 90X90	UNIDAD	70	1,62 €
CUTTERS Y RECAMBIOS			
CUTTER GUIA METALICA Y CUERPO PLASTIFICADO, CON CUCHILLAS PRECORTADA DE 18 MM, RETRACTIL Y RECAMBIABLE	UNIDAD	2	0,35 €
CUCHILLA PARA CUTTER 18 MM.	PACK 10 UDS.	2	0,72 €
DOSSIERS Y SOBRES CON BROCHE			
DOSSIER CON CLIP FABRICADO EN PVC, CON TAPA DELANTERA TRANSPARENTE. A4. 30 HOJAS	UNIDAD	2	0,54 €
DOSSIER CON CLIP FABRICADO EN PVC, CON TAPA DELANTERA TRANSPARENTE. A4. 60 HOJAS	UNIDAD	2	1,00 €
DOSSIER UÑERO TRANSPARENTE FABRICADO EN POLIPROPILENO DE 80 MICRAS. TAMAÑO A4	100 UDS.	2	8,00 €
DOSSIER UÑERO TRANSPARENTE FABRICADO EN POLIPROPILENO DE 80 MICRAS. TAMAÑO FOLIO	100 UDS.	2	8,00 €
DOSSIER EN PVC CON FÁSTENER METÁLICO. CUBIERTA TRANSPARENTE Y TRASERA OPACA. TAMAÑO FOLIO/A4. VARIOS COLORES	UNIDAD	2	0,40 €
CUBILETES PORTALÁPICES			
CUBILETE PORTALÁPICES FABRICADO EN POLIESTIRENO. VARIOS COLORES	UNIDAD	15	0,55 €
CUBILETE PORTALÁPICES FABRICADO EN METAL PERFORADO	UNIDAD	5	1,00 €
ETIQUETAS			
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 4 X HOJA. APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	3	6,00 €
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 8X HOJA. APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	2	6,00 €
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 16 X HOJA. APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	3	6,00 €
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS. 44 X HOJA. APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	3	6,00 €
ETIQUETAS BLANCAS A4 MEDIDA ETIQUETAS 105X57mm 10X HOJA	100 UDS.	10	6,00 €
FUNDAS			
FUNDAS FUELLE CON SOLAPA TRANSPARENTE DE PVC DE 170 MICRAS. DIN A-4. ESSELTE O EQUIVALENTE	BOLSA 5 UDS	5	4,40 €
FUNDAS FUELLE SIN SOLAPA TRANSPARENTE DE PVC DE 170 MICRAS. DIN A- 4. ESSELTE O EQUIVALENTE	BOLSA 5 UDS	5	6,50 €
FUNDAS MULTITALADRO POLIPROPILENO DE 80 MICRAS ACABADO CRISTAL. DIN A-4. ESSELTE O EQUIVALENTE	100 UDS.	30	5,60 €
FUNDAS MULTITALADRO POLIPROPILENO DE 80 MICRAS ACABADO CRISTAL. FOLIO. ESSELTE O EQUIVALENTE	100 UDS.	10	5,80 €
FUNDAS MULTITALADRO POLI PROPI LENO DE 80 MICRAS PIEL DE NARANJA. DIN A-4. ESSELTE O EQUIVALENTE	100 UDS.	2	5,00 €
FUNDAS MULTITALADRO POLI PROPI LENO DE 80 MICRAS PIEL DE NARANJA. FOLIO. ESSELTE O EQUIVALENTE	100 UDS.	1	5,00 €
FUNDAS MULTITALADRO POLIPROPILENO DE 120 MICRAS ACABADO CRISTAL. DIN A-4/FOLIO. ESSELTE O EQUIVALENTE	100 UDS.	3	31,00 €
FUNDAS MULTITALADRO POLIPROPI LENO DE 80 MICRAS PIEL DE NARANJA. A-3 APAISADA. ESSELTE O EQUIVALENTE	CAJA DE 10	10	8,00 €
GOMAS DE BORRAR			
GOMA DE BORRAR MILAN 430 O EQUIVALENTE	UNIDAD	250	0,10 €
GOMA DE BORRAR MILAN NATA 624 O EQUIVALENTE	UNIDAD	125	0,23 €
GOMA DE BORRAR MARS PLASTIC STAEDTLER O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	0,11 €
GOMAS ELÁSTICAS			
GOMAS ELASTICAS 2 MM DE ANCHO. LARGO 60 MM A 200 MM	BOLSA 100 GR	20	0,71 €

GOMAS ELASTICAS 2 MM DE ANCHO. LARGO 40 MM A 200 MM	BOLSAS 1 KG	3	6,70 €
GOMAS ELASTICAS 4 MM DE ANCHO. LARGO 80 MM A 150 MM	BOSAS 100 GR	15	0,71 €
GRAPADORAS Y QUITAGRAPAS			
GRAPADORA DE SOBREMESA. HASTA 30 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	7,00 €
GRAPADORA DE GRUESOS. HASTA 100 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	20,00 €
GRAPADORA TENAZA DE CUERPO METALICO, HASTA 20 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	5,50 €
GRAPADORA TENAZA DE CUERPO METALICO, HASTA 50 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	14,75 €
EXTRAEGRAPAS TIPO PINZA	UNIDAD	20	0,46 €
EXTRAEGRAPAS TIPO TIJERA	UNIDAD	20	3,36 €
GRAPAS			
GRAPAS GALVANIZADAS ENTRE 20/30 HOJAS	1000 UDS.	500	0,15 €
GRAPAS COBREADAS ENTRE 20/30 HOJAS	1000 UDS.	10	0,27 €
GRAPAS GALVANIZADAS 40 HOJAS	1000 UDS.	3	0,58 €
GRAPAS COBREADAS 40 HOJAS	1000 UDS.	1	0,65 €
GRAPAS GALVANIZADAS 70 HOJAS	1000 UDS.	5	0,77 €
GRAPAS COBREADAS 100 HOJAS	1000 UDS.	5	0,90 €
LÁPICES			
LÁPIZ DE GRAFITO HB. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	200	0,07 €
LÁPIZ DE GRAFITO HB CON GOMA. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	100	0,10 €
LÁPIZ BICOLOR AZUL-ROJO. MINA MEDIA. FABER CASTELL O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	0,08 €
LÁPICES HEXAGONALES DE COLORES. ALPINO O EQUIVALENTE	12 UDS.	4	1,20 €
MARCADORES			
MARCADORES FLUORESCENTES TINTA UNIVERSAL, ANCHO TRAZO MÁXIMO 5 MM. VARIOS COLORES. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	200	0,20 €
MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA. TRAZO 2 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	0,26 €
MARCADOR PERMANENTE PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 1 -3 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	36	0,30 €
MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA. TRAZO DE 1 -5 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	11	0,30 €
MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA. TRAZO DE 2- 7 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	25	0,60 €
MARCADOR PERMANENTE, TRAZO 0,4 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	33	0,30 €
MARCADOR PERMANENTE, VARIOS COLORES. EDDING 1200 O EQUIVALENTE	UNIDAD	500	0,15 €
NOTAS E ÍNDICES ADHESIVOS			
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 38 X 51 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 12	110	0,57 €
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 51 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	0,30 €
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	150	0,26 €
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 127 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	150	0,43 €
NOTAS ADHESIVAS VARIOS COLORES 38 X 51 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 12	10	0,66 €
NOTAS ADHESIVAS VARIOS COLORES 76 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 6	1	2,41 €
NOTAS ADHESIVAS VARIOS COLORES 76 X 127 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 6	1	2,45 €
ÍNDICES ADHESIVOS VARIOS COLORES 12 X 43,1 MM. (4 X 35 I NDEX) POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	0,53 €
ÍNDICES ADHESIVOS VARIOS COLORES 25,4 X 43,1 MM. (50 INDEX) POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	0,62 €

ÍNDICES ADHESIVOS RÍGIDOS VARIOS COLORES 51 X 38 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 4	1	4,20 €
PAPELERAS			
PAPELERA DE REJILLA FABRICADA EN POLIESTIRENO. COLOR NEGRO	UNIDAD	2	1,50 €
PAPELERA DE PLÁSTICO FABRICADA EN POLISESTI RENO RÍGIDA. COLORES NEGRO, AZUL Y ROJO	UNIDAD	2	2,00 €
PAPELERA METÁLICA CON ASAS Y ARO INFERIOR REFORZADO EN PVC 12 LITROS. COLOR NEGRO	UNIDAD	2	19,00 €
PAPELERA METÁLICA CON ASAS Y ARO INFERIOR REFORZADO EN PVC. 21 LITROS COLOR NEGRO	UNIDAD	2	20,00 €
PAPELERA CONTENEDOR PLÁSTICO CON TAPADERA Y PEDAL. 25 LITROS	UNIDAD	2	16,90 €
PEGAMENTOS			
PEGAMENTO ADHESIVO BARRA 20 GR. PAPEL, CARTON, FOTOS. PRITT O EQUIVALENTE	UNIDAD	25	0,28 €
PEGAMENTO ADHESIVO BARRA 40 GR. PAPEL, CARTON, FOTOS. PRITT O EQUIVALENTE	UNIDAD	25	0,40 €
PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO DE 3 GR. LOCTITE SUPER GLUE-E O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	0,69 €
PILAS			
PILAS ALCALINAS AA. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 4	10	0,80 €
PILAS ALCALINAS AAA. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 4	10	0,80 €
PILAS ALCALINAS C. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 2	4	1,60 €
PILAS ALCALINAS D. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 2	2	2,40 €
PILAS ALCALINAS 9 V. DURACELL O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	1,85 €
PILAS ALCALINAS 12 V. DURACELL O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	1,00 €
PILAS DE BOTÓN CR1220 / CR1620	PAQ. DE 1	2	0,80 €
PILAS DE BOTÓN CR1616	PAQ. DE 1	2	0,60 €
PILAS DE BOTÓN CR2016 / CR2025 / CR2032	PAQ. DE 1	5	0,70 €
PILAS DE BOTÓN CR2430 / CR2450	PAQ. DE 1	2	1,25 €
PILAS DE BOTÓN LR43 / LR44 / LR54	PAQ. DE 2	2	3,00 €
PIZARRAS Y ACCESORIOS			
BORRADOR PARA PIZARRA BLANCA	UNIDAD	3	0,95 €
PORTAMINAS Y MINAS			
PORTAMINAS RECARGABLES DE 0,5 MM. STAEDTLER O EQUIVALENTE	UNIDAD	110	0,25 €
PORTAMINAS RECARGABLES DE 0,7 MM. STAEDTLER O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	0,35 €
MINAS DE 0,5 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE	TUBO DE 12	25	0,16 €
MINAS DE 0,7 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE	TUBO DE 12	10	0,24 €
REGLAS DE PLÁSTICO			
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 30 CMS. COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	15	0,29 €
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 40 CMS. COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	15	0,50 €
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 50 CMS. COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	3	0,75 €
ROLLERS			
ROLLER CON PUNTA DE AGUJA CON BOLA DE CARBURO, TINTA LIQUIDA SOLUBLE AL AGUA. VARIOS COLORES. PILOT V5 O EQUIVALENTE	UNIDAD	90	0,75 €
ROLLER CON PUNTA DE AGUJA CON BOLA DE CARBURO, TINTA LIQUIDA SOLUBLE AL AGUA. VARIOS COLORES. PILOT V7 O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	0,75 €
ROLLER CON PUNTA DE BOLA DE CARBURO, TINTA LIQUIDA. VARIOS COLORES. PILOT V-BALL 05 O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	0,40 €
ROLLER CON PUNTA DE BOLA DE CARBURO, TINTA LIQUIDA. VARIOS COLO-	UNIDAD	50	0,80 €

RES. PILOT V-BALL 07 O EQUIVALENTE			
ROTULADORES			
ROTULADOR PIZARRA BLANCA. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	0,26 €
ROTULADOR PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 1-2 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	90	0,30 €
ROTULADOR PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 2-4 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	30	0,30 €
SACAPUNTAS			
SACAPUNTAS METALICO	UNIDAD	100	0,11 €
SACAPUNTAS DE PLASTICO	UNIDAD	250	0,05 €
SEPARADORES			
SEPARADORES MULTITALADRO POLIPROPILENO PARA A4-FOLIO DE 10 POSICIONES. UNISYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	6	0,32 €
SEPARADORES MULTITALADRO POLIPROPILENO PARA A4-FOLIO DE 12 POSICIONES. UNISYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	1,40 €
SEPARADORES MULTITALADRO POLIPROPILENO ÍNDICE A-Z PARA A4-FOLIO	UNIDAD	6	1,90 €
TALADRADORAS			
TALADRADORA DE 2 AGUJEROS 20 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	6	2,70 €
TALADRADORA DE 2 AGUJEROS 30 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	8,40 €
TALADRADORA DE 2 AGUJEROS 45 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	9,05 €
TALADRADORA DE 4 AGUJEROS 25 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	43,00 €
TALADRADORA DE GRAN CAPACIDAD 65 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	1	16,00 €
TIJERAS			
TIJERAS ACERO INOXIDABLE CON ANILLAS PLASTICO 18 CM. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	1,50 €
TIJERAS ACERO INOXIDABLE CON ANILLAS PLASTICO 21 CM. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	1,07 €
VARIOS			
COJÍN LUMBAR	UNIDAD	3	37,40 €
LLAVEROS EN COLORES SURTIDOS. IDENTIFICACIÓN POR COLOR O ETIQUETA	PACK 100 UDS.	1	9,55 €
REPOSA-MUÑECAS DE GEL PARA TECLADO	UNIDAD	6	11,72 €
ALFOMBRILLA RATÓN REPOSAMUÑECAS DEL GEL	UNIDAD	5	6,70 €
REPOSAPIES ERGONOMICO AJUSTABLE	UNIDAD	5	15,00 €
AGENDA ENCUADERNADA TAMAÑO A5	UNIDAD	45	1,90 €